



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°144

En Villa Alegre, a 17 de noviembre de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia de Sr. Concejales Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, conforme lo establece el artículo 62 de la ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe, la **INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

En esta ocasión El Concejo Municipal, tomo el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor y 1 en contra, Acta N°143 de sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2020"

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor y 1 en contra, cambio de nombre de la calle denominada 11 de septiembre por Alcalde Manuel Muñoz Bastias"

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor y 1 abstención, adjudicar y suscribir contrato con La Empresa STARCO S.A para ejecutar el proyecto RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA DE CALLES Y VEREDAS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE, Licitación ID 1738-11-LQ20, por un monto de \$33.500.154 reajustables anualmente según IPC. Esto según lo estipula la letra j) artículo 65 de la ley 18.695"

Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda someter a votación el PLAN DE SALUD 2021 y acuerda probar, por unanimidad, El PLAN DE SALUD 2021"

Acuerdo N°5: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la siguiente modificación presupuestaria en el presupuesto del Departamento de Salud:

Aumenta Ítem Ingresos:

SUB ITEM ASIG CUENTA	M\$
05 03 006 Del S.S	6.238
08 01 002 Recuperación art. 12 ley 18.196	41.762
Total	48.000

Aumenta Ítem Gastos:

SUB ITEM ASIG CUENTA	M\$
21 01 000 Personal planta	8.000
21 02 000 Personal contrata	15.000
21 03 000 Otras remuneraciones	10.000
29 02 000 Edificios	5.000
29 03 000 Vehículos	10.000
Total	48.000"

Acuerdo N°6: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 5 votos a favor y 1 en contra, la Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos de la comuna de Villa Alegre"

Acuerdo N°7: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por 4 votos a favor y 2 en contra, la Ordenanza Municipal de Ruidos y Sonidos Molestos de la comuna de Villa Alegre"

Acuerdo N°8: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, que la correspondencia recibida para el Concejo Municipal, sea derivada al departamento municipal que corresponda para que, previa a ser leída en sesión del concejo, cuente con informe del departamento aludido, en el caso que corresponda"



Claudia Berríos Nilo
 Ingeniero Constructor
 Secretario Municipal
 MINISTRO DE FE
 Ilustre Municipalidad de Villa Alegre